

regadio derivados del embalse de Sichar, tramo común a riegos bajos y altos, excepto compuertas metálicas de la presa de derivación (Castellón), a «Ingeniería y Construcciones Marcor, Sociedad Anónima», en la cantidad de 97.459.563,17 pesetas, que representa el coeficiente 0,9189 respecto al presupuesto de contrata de 106.061.120 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunicó a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1966.—El Director general, por delegación, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Mejora y revestimiento de las acequias principales de Burriana, primer sector (Castellón)», a don José, don Desiderio y don Síndico Barberá Abad.

Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente el concurso-subasta de las obras de «Mejora y revestimiento de las acequias principales de Burriana, primer sector (Castellón)», a don José, don Desiderio y don Síndico Barberá Abad, en la cantidad de 24.634.000 pesetas, que representa el coeficiente 0,849976084 respecto al presupuesto de contrata de 28.981.991,93 pesetas y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunicó a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1966.—El Director general, por delegación, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Red principal de acequias, desagües y caminos de los sectores XXV, XXVI, XXVII de Orellana (Badajoz)», a «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, S. A.».

Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente el concurso-subasta de las «Obras de red principal de acequias, desagües y caminos de los sectores XXV, XXVI, XXVII de Orellana (Badajoz)», a «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, S. A.», en la cantidad de pesetas 124.990.302,72, que representa el coeficiente 0,7244 respecto al presupuesto de contrata de 172.543.211,92 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunicó a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1966.—El Director general, por delegación, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de los «Sectores VII-IX y X de la zona regable de Peñarroya (Ciudad Real)», a «Tierras y Hormigones, S. A.».

Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente el concurso-subasta de las obras de los «Sectores VII-IX y X de la zona regable de Peñarroya (Ciudad Real)», a «Tierras y Hormigones, S. A.», en la cantidad de 20.793.379,95 pesetas, que representa el coeficiente 0,792 respecto al presupuesto de contrata de 26.254.267,63 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunicó a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1966.—El Director general, por delegación, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se declara desierto el concurso celebrado para «Adquisición de una grúa automóvil de gran potencia» para el puerto de Bilbao.

En el expediente tramitado a los efectos de realizar, por el sistema de concurso público, la «Adquisición de una grúa automóvil de gran potencia» para el puerto de Bilbao,

Esta Dirección General, con esta fecha, ha resuelto lo siguiente:

Declarar desierto, de conformidad con la propuesta de la Comisión Técnica nombrada para el estudio de las proposiciones presentadas, el concurso celebrado para la «Adquisición de una grúa automóvil de gran potencia» para el puerto de Bilbao, cuya apertura de proposiciones tuvo lugar el día 24 de febrero de 1966, y autorizar la celebración de un nuevo concurso.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1966.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

Sr. Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Duero por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes afectados en el término municipal de Villaseco de los Reyes (Salamanca) por la zona de terreno que será inundada por el embalse del denominado Salto de Villarino.

Examinado el expediente de expropiación forzosa de bienes afectados en el término municipal de Villaseco de los Reyes (Salamanca) por la zona de terreno que será inundada por el embalse del denominado salto de Villarino, del que es concejalía «Iberduero, S. A.»;

Resultando que las obras del citado aprovechamiento han sido declaradas de utilidad pública a los fines de expropiación forzosa de bienes necesarios, en virtud de lo dispuesto en la cláusula octava de la Orden ministerial de 24 de diciembre de 1964, por la que se aprobó el anteproyecto de dicho salto;

Resultando que la referida Sociedad ha presentado la relación que determina el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de bienes que se considera necesario expropiar a los fines que en el encabezamiento se citan, la cual se ha publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre de 1965, con rectificación de error en el de 7 de enero siguiente; en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca» de 26 de noviembre de 1965, en el diario «La Gaceta Regional», de Salamanca, de 21 de dicho mes, con rectificación de errores en el de 2 de enero siguiente y por edictos en el tablón del Ayuntamiento de Villaseco de los Reyes, habiéndose presentado una reclamación por el Presidente del Patronato de la «Institución Particular Benéfica Enrique Esteban Santos», como copropietario de las parcelas 1 y E-3 de la relación;

Considerando que en dicha reclamación se interesa: que se cambie la titulación de la referida Entidad en la relación por la antes expresada, a lo que no hay inconveniente; que se complete la descripción de dichas parcelas, lo que también procede en la forma que más abajo se detalla; que se tengan en cuenta los arrendamientos existentes, lo que no puede efectuarse en tanto no comparezcan los arrendatarios acreditando su condición de acuerdo con el artículo cuarto de la Ley citada, y que se expropie una superficie aproximada de 100 hectáreas, no comprendida en la relación y que constituye una sola finca junto con las dos parcelas expresadas, lo que no procede, ya que no puede pretenderse que su explotación resulta antieconómica, puesto que dicha extensión es mucho mayor que el promedio de fincas cultivadas en la zona,

Esta Comisaría de Aguas, de conformidad con el dictamen de la Abogacía del Estado, y en uso de las facultades que le confiere los artículos 20 y 23, en relación con el 98 de la expresa Ley, ha acordado declarar la necesidad de ocupación de los bienes que se describen detalladamente, así como a sus titulares respectivos, en la relación ya publicada, por lo que no se relacionan nuevamente, con la modificación en cuanto a las parcelas 1 y E-3, de la denominación de la institución referida como copropietaria de las mismas, por la que arriba se indica, así como sustituyendo su cultivo y arbolado por el siguiente: cereal, pradera, dehesa a pastos con encinas, robles, fresnos, caseta, pajarr y pocilgas, y cereal, pradera y dehesa a pastos con encinas y robles, respectivamente. Asimismo se acuerda desestimar la petición de expropiación de la superficie de 100 hectáreas, aproximadamente, no afectada por el embalse a que se refiere la reclamación aludida.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse por los interesados recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas, dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de su notificación personal o de su publicación en los boletines oficiales, respectivamente.

Valladolid, 5 de abril de 1966.—El Comisario Jefe, Cipriano Alvarez Ruiz.—1.926-Q.